



DECRETO ALCALDICIO N° 1836 /
AUTORIZA BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS
REQUINOA, 24 JUL. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 656 de fecha 17 de febrero de 2014, en la cual se aprueba prórrogas de “Convenio Programa Resolutividad en Atención Primaria” año 2014. Por lo señalado anteriormente se autoriza iniciar proceso de licitación pública a través del Portal de www.mercadopublico.cl por Lentes Ópticos.

El Decreto Alcaldicio N° 706 de fecha 17 de marzo de 2014 en el cual se aprueba prórrogas de “Convenio Programa Resolutividad en Atención Primaria” año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBESE Bases técnicas y administrativas para iniciar proceso de licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl por “Convenio Programa Resolutividad en Atención Primaria” año 2014 por Lentes Ópticos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS /EAG/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)